



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1248-2021/MPS.

Sullana, 04 de octubre del 2021.

FIRMA:



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 85° referente a la Seguridad Ciudadana ejercen las funciones siguientes: numeral 1.2: ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales;

Que, la Ley N° 29644 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece en su artículo 14°, numeral 14.2: los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011/PCM; que aprueba el Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Desastre, establece en su artículo 19°, numeral 19.1: las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de sus competencias funcionales realiza cursos, simulacros, ejercicios, talleres, foros académicos dirigidos a personas integrantes de las diversas instituciones públicas, privadas y vecinos con el objetivo de fortalecer las capacidades y competencias del potencial humano en la preparación y respuesta ante eventos adversos de carácter natural o antrópico;

Que, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres mediante Informe N° 1111-2021/MPS-GSCyGRD-SGGRD de fecha 22 de setiembre 2021, solicita al despacho de Alcaldía la emisión del acto resolutivo aprobando el otorgamiento del certificado del I Módulo de Capacitación "Fortalecimiento de Estrategias Operacionales para la Administración de Emergencias y Desastres"; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el otorgamiento de los Certificados del I Módulo de Capacitación "Fortalecimiento de Estrategias Operacionales para la Administración de Emergencias y Desastres", desarrollado del 19 de febrero al 8 de agosto del 2021, al personal de la Compañía de Bomberos SULLANA N° 43 que se detalla a continuación:

1. ALAMA CRUZ, Robert Jhon
2. ALVARADO ABAD, Elizabeth
3. AGUILAR CAMPOS, Shirley
4. AGUILAR CAMPOS, Jorge Luis
5. AGUILAR PALACIOS, Segundo Jorge
6. AZABACHE CASTRO, Ricardo Enrique
7. CASTRO CASTILLO, Carol Noemí
8. CONDE RUIZ, Harriet Nelson
9. CORDOVA RIVERA, Joohnnny

Seccionario CBP
Seccionario CBP
Teniente CBP
Seccionario CBP
Teniente CBP
Brigadier CBP
Seccionario CBP
Teniente CBP
Subteniente CBP

...///





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

...//Viene de Resolución de Alcaldía N° 1248-2021/MPS.

10. CUIBIN RAMOS, Agapo Gregorio	Seccionario CBP
11. CHAVEZ LOPEZ, Alexander	Capitán CBP
12. DE LA CRUZ NORIEGA, Verónica	Teniente CBP
13. FERNANDEZ GALLO, Jhonny Hebert	Capitán CBP
14. GARRIDO LIJAP, Nelson	Seccionario CBP
15. OLORTEGUI CORDOVA, Ruben Gustavo	Seccionario CBP
16. HUERTAS LOPEZ, Lelldy Yuriria	Seccionario CBP
17. MENDOZA YESQUEN, Darwin	Seccionario CBP
18. SALDARRIAGA ATOCHE, Juan Domingo	Brigadier CBP
19. SOTO TOLEDO, Hugo Amador	Teniente Brigadier CBP
20. YAMUNAQUE VALDIVIEZO, Carlos Arturo	Capitán CBP

Artículo Segundo.- Disponer a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastre, proceda a registrar en el Libro respectivo los certificados emitidos a las personas antes acotadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
EDWAR POWER SALDANA SANCHEZ
ALCALDE

c.c.-
Interes., GM, GSCyGRD, SGGRD, OERR.HH.; Otros.
/dcg


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
SECRETARIO GENERAL